

SECRETARÍA. Al Despacho las presentes diligencias, señalando que se hace necesario corregir un error de digitación en el radicado del proceso, dicha situación se presentó en el auto admisorio. Para que el señor Juez se sirva proveer. Guatavita, Cundinamarca, septiembre (8) de dos mil veintiuno (2021).

DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA

Secretario

sustanciación: 175

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE GUATAVITA**

Guatavita (Cundinamarca) nueve (9) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No. 253264089001-2021-0079.
CLASE: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: DANIEL GARZÓN RODRIGUEZ
DEMANDADO: SAUL RODRIGUEZ VELANDIA Y ROSA AMALIA JIMENEZ RODRIGUEZ

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, se señala que se hace necesario corregir el error de digitación presentado en el auto admisorio de la demanda de fecha 2 de septiembre de 2021, que señalo como numero de radica el 2021-0076 y el numero correspondiente es 2021-79, comuníquese de esta corrección a la parte demandante para que incluya este auto en la notificación al demandado.

Los demás numerales del auto admisorio quedaran incólumes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**LUIS DANIEL VERA ORDOÑEZ.
JUEZ.**

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE GUATAVITA-
CUNDINAMARCA**
*Guatavita-Cundinamarca, 10 de septiembre de 2021.
Notificado por anotación en ESTADO No 33 de la misma
fecha.*

DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
Secretario.

Elaboro D.A.

Firmado Por:

Luis Daniel Vera Ordoñez

Juez Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Cundinamarca - Guatavita

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c7b10f8a57993cc3e104b8e774437c1c9b5095b9c07c957f12c08580ba35c355**
Documento generado en 09/09/2021 06:15:48 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>